CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2013 - ID N° 248771

"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES, NACIONALES E INTERNACIONALES"

INFORME DE EVALUACIÓN

1 - INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y dos días del mes de febrero del año dos mil trece, siendo las 14:00 hs. se reúnen en la oficina de la Secretaría Administrativa de la Escuela Judicial del Paraguay, sito en la Capitán Brizuela N° 574 e/ Pitiantuta y República Dominicana, el Econ. Carmelo Mancuello, el C.P. Melanio Maciel y la Sra. María Cristina Caporalini, miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2 - ANTECEDENTES

a) **Numero de PAC:** ID N° 248771.-
b) **Sistema de Adjudicación:** Por el Total
c) **Tipo de Contrato:** Contrato Abierto con un monto de mínimo Gs. 25.000.000.- (Guaraníes veinte y cinco millones).- y un monto máximo de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones).
d) **Disponibilidad Presupuestaria:** la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago de las erogaciones del presente llamado, se encuentra prevista en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2.012 y aprobada mediante la Ley N° 4.848/2013, nivel de gastos 230, y con fuente de financiamiento F.F. 30 Recursos Institucionales. El monto total previsto para la presente contratación alcanza la suma de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones).
e) **Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:** MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L., PREMIER S.R.L., INTER-EXPRESS S.A., ICARO TOURS S.R.L. Y SERVITRAVEL S.A.

3 - ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo al Acto de Apertura de Sobres y verificación de las ofertas, en el local de la Escuela Judicial del Paraguay, sito en la calle Capitán Brizuela N° 574 e/ Pitiantuta y República Dominicana, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil trece, siendo las 09:15 horas. Las ofertas presentadas corresponden a las siguientes firmas:

EMPRESAS.	***Porcentaje de Recargo sobre Precio Total impreso en el boleto.***
PREMIER VIAJES S.R.L.	0 %
SERVI TRAVEL S.R.L.	6 %

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Asistente
UOC
Cristina Caporalini.

Econ. Carmelo Mancuello Gonzalez
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

INTER – EXPRESS S.A.	6,5 %

4- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

La evaluación se realiza de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado, procediéndose en primer lugar a:

a) Verificación de la Documentación Básica de Carácter Sustancial.

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

ITEM	DESCRIPCION	PREMIER S.R.L.	SERVI TRAVEL S.R.L.	INTER - EXPRESS S.A.
1	Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple del Documento que acredite la capacidad del firmante, cuando *corresponda(Poder o documentos estatutarios,* como Acta de Asamblea o de Directorio)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

b) Monto de las Ofertas

Se agrupan las ofertas presentadas en orden numérico de menor a mayor:

1- **PREMIER S.R.L.: 0 %.- (cero por ciento).**
2- **SERVI TRAVEL S.R.L.: 6 %.- (seis por ciento).**
3- **INTER – EXPRESS S.A.: 6,5%.- (seis coma cinco por ciento).**

c) Otros Requisitos de la Licitación

C.P MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Asistente
UOC

Prof. Carmelo Mancuello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Conforme a lo establecido en el Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…". Al respecto, se ha constatado que la oferta presentada por la firma **PREMIER S.R.L.,** ha sido la de menor cifra en cuanto al Porcentaje de Recargo sobre Precio Total impreso en el boleto, y está acompañada correctamente de todas las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle los demás requisitos del llamado establecidos en la Carta de Invitación, como ser especificaciones técnicas y documentos legales de carácter formal no sustancial, obteniéndose como resultado el cumplimiento satisfactorio de los mismos.

5 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo 01**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

6 - CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Art. 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58, 59, 60, 61, 62 y 63 del Decreto reglamentario N° 21.909/03 el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar el llamado con identificador del portal – ID N° 248.771 destinado a la **Contratación Directa para la "ADQUISICIÓN DE PASAJES TERRESTRES Y AÉREOS, NACIONALES E INTERNACIONALES"** a la firma **PREMIER S.R.L., con R.U.C. N° 80001145-7, por un Contrato Abierto cuyo monto mínimo de ejecución será de Gs. 25.000.000.- (Guaraníes veinte y cinco millones), y hasta un monto máximo de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones),** por presentar la oferta evaluada como la más baja y cumplir además con las especificaciones técnicas y legales requeridas, tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a las especificaciones técnicas y a la planilla de precios presentada.

Es nuestro informe.

G.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Asistente sub UOC
Cristina Caporalini

Econ. Carmelo Mancuello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay